



51643

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 274 -2017-ANA-OA

Lima, 24 OCT. 2017

## VISTOS:

El Informe N° 866-2017-ANA-OA-URH, las Resoluciones Directorales N° 110-2017-ANA-OA y N° 145-2017-ANA-OA, expedidas por la Oficina de Administración; y, el Memorando N° 3115-2017-ANA-OPP-UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 110-2017-ANA-OA expedida por la Oficina de Administración, con fecha 29 de mayo del 2017, se resuelve en su: **“Artículo 1°.- Reconocer a favor de los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728, la suma de S/. 248,505.97 (Doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cinco con 97/100 Soles), la cual incluye las cargas sociales por contribución a ESSALUD, para ser pagado por concepto de Asignación Familiar devengada; estableciéndose en su Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, efectúe el pago de la Asignación Familiar a cada uno de los trabajadores que tienen derecho al mencionado beneficio, hasta por la suma de S/. 124,612.63 (Ciento veinticuatro mil seiscientos doce con 63/100 Soles), la cual incluye las cargas sociales por contribución a ESSALUD”;**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 145-2017-ANA-OA expedida por la Oficina de Administración, con fecha 28 de junio del 2017, se resuelve en su: **“Artículo 1°.- Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, a efectuar el pago de un 25% más de lo adeudado del monto reconocido como Asignación Familiar para los Trabajadores de la ANA, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, a cada uno de los que tienen derecho al mencionado beneficio, hasta por la suma total de S/. 65,067.55 (Sesenta y cinco mil sesenta y siete con 55/100 Soles), la cual incluye las cargas sociales por contribución a ESSALUD”;**

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 3115-2017-ANA-OPP-UDP, comunica que cuenta con un saldo disponible que permitirá pagar el saldo de 25% pendiente incluyendo lo correspondiente al pago de ESSALUD, que cancela el importe total adeudado, por concepto de Asignación Familiar devengada para el Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 - Ley N° 25129, razón por la cual procede a realizar la ampliación de la nota de certificación de crédito presupuestario N° 002, para el pago del saldo de 25% del mencionado concepto, por el importe de S/. 58,825.77 (Cincuenta y Ocho mil Ochocientos Veinticinco con 77/100 Soles).

Que, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración mediante el Informe N° 866-2017-ANA-OA-URH de fecha 19 de octubre del 2017, sustenta el pago del saldo del 25% de lo adeudado por concepto de asignación familiar devengada incluyendo lo correspondiente al pago de ESSALUD, para los Trabajadores de la ANA, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, para lo cual se ha procedido a elaborar el Anexo 04 denominado “Cuadro Detalle del pago del saldo total del Reintegro Asignación Familiar devengada para el Personal Decreto Legislativo N° 728 – ANA” y el Anexo N° 5 denominado “Cuadro Resumen del Anexo 04”, ambos de fecha 18 de octubre del año en curso y con el mismo importe total de S/. 58,825.77 (Cincuenta y Ocho mil Ochocientos Veinticinco con 77/100 Soles);



Que, constituyendo una obligación legal, el pago del beneficio de la Asignación Familiar devengada a los servidores de la ANA, sujetos al régimen laboral de la actividad privada - Decreto Legislativo N° 728, conforme a los fundamentos expuestos, corresponde efectuar dicho pago;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, a efectuar el pago del 25% correspondiente al saldo total de lo adeudado del monto reconocido por concepto de Asignación Familiar devengada a los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua, sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, que tienen derecho al mencionado beneficio, hasta por el importe total de S/. 58,825.77 (Cincuenta y Ocho mil Ochocientos Veinticinco con 77/100 Soles), el cual incluye las cargas sociales por contribución a ESSALUD, conforme Anexo 04 - Cuadro Detalle del pago del saldo total del Reintegro Asignación Familiar devengada para el Personal Decreto Legislativo N° 728 – ANA y el Anexo N° 5 - Cuadro Resumen del Anexo 04, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución y contienen el importe que le corresponde a cada trabajador, quedando cancelado el total del adeudo reconocido mediante la Resolución Directoral N° 110-2017-ANA-OA.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,



**ECON. LUIS ALBERTO CÁNDOR IDROGO**  
Director de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua



**ANEXO 04**

**CUADRO DETALLE DEL PAGO DEL SALDO TOTAL DEL REINTEGRO ASIGNACION FAMILIAR DEVENGADA PARA EL PERSONAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 - ANA**

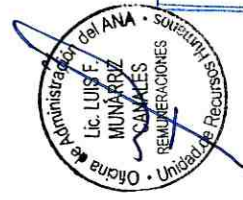
Oficina de Administración

Unidad de Recursos Humanos

**PERSONAL ACTIVO**

N°	N° META	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DIRECCION/OFCINA/AAA	PAGO DE SALDO TOTAL DE REINTEGRO ASIG. FAM. DEVENGADA	TERCER PAGO (DIFERENCIA 25 %)			IMPORTE TOTAL DE PAGO DE SALDO TOTAL DE REINTEGRO ASIG. FAM. DEVENGADA
						ESSALUD 6.75%	PACIF. EPS 2.25%	ESSALUD (9%) TOTAL	
1	005	CHAVEZ PERALTA JULIO BLADIMIRO	06237684	OPP - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,674.90	-	-	240.74	2,915.64
2	005	GONZALES ARIS MARIA MILAGROS	26577491	OPP - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,165.00	-	-	194.85	2,359.85
3	005	SANCHEZ VALLES DARWIN	06695285	OPP - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,210.00	-	-	288.90	3,498.90
4	006	FERNANDEZ SURCO ANACLETO	09209576	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	2,303.90	-	-	207.35	2,511.25
5	007	PEREA DIAZ MARIA ELENA	07242017	OA - OFICINA DE ADMINISTRACION	1,909.90	-	-	171.89	2,081.79
6	007	SALAZAR AREVALO NELLY	08002626	OA - OFICINA DE ADMINISTRACION	1,924.90	-	-	173.24	2,098.14
7	076	BONIFILIO DEL AGUILA GREIS MILAGROS	41557981	AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	-	-	-	-	-
8	076	MARCOS CORREA VICTOR EDUARDO	16990012	AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	-	-	-	-	-
9	094	YALTA AGUILAR JORGE ELADIO	40157474	AAA MARAÑON	-	-	-	-	-
10	143	ESPINOZA SOLORZANO ESTUARDO FIDEL	06727681	DGCRH - DIRECCION DE GESTION DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HIDRIC	2,850.00	-	-	256.50	3,106.50
11	143	ROQUE VILLOGAS URBANO	08752654	DGCRH - DIRECCION DE GESTION DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HIDRIC	1,300.00	-	-	117.00	1,417.00
12	145	CHAVEZ ARROYO ZUMAETA ELIAS EMILIA	09160167	DGCCJ - DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y COORDINACION IN	2,170.00	-	-	195.30	2,365.30
13	145	CUCCHI LEON PABLO JOSE	06693710	DGCCJ - DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y COORDINACION IN	3,345.00	-	-	301.05	3,646.05
14	145	ESTRADA TORRES FELIPE	06902810	DGCCJ - DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y COORDINACION IN	2,210.00	-	-	198.90	2,408.90
15	145	PORTOCARRERO HONORES EDWIN	08570833	DGCCJ - DIRECCION DE GESTION DEL CONOCIMIENTO Y COORDINACION IN	3,355.00	-	-	301.95	3,656.95
16	151	CONDORI CALIZAYA GRACIELA FRANCISCA	07580051	DCPRH - DIRECCION DE CONSERVACION Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS	1,755.00	-	-	157.95	1,912.95
17	151	DELGADO RENTERIA FRANCISCO ELISVAN	07282548	DCPRH - DIRECCION DE CONSERVACION Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS	2,875.00	-	-	258.75	3,133.75
18	151	HUAMAN QUINTO CONSTANTINO	08791557	DCPRH - DIRECCION DE CONSERVACION Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS	-	-	-	-	-
19	151	MENDIETA VELARDE LILIA NELLY	08431320	DCPRH - DIRECCION DE CONSERVACION Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS	-	-	-	-	-
20	151	SERRUTO BELLIDO GUILLERMO ELISEO	06153099	DCPRH - DIRECCION DE CONSERVACION Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS	2,965.00	200.14	66.71	266.85	3,231.85
21	155	HUERTAS LOZADA MARIA DEL ROSARIO	08047368	DEPHM - DIRECCION DE ESTUDIOS DE PROYECTOS HIDRAULICOS MULTIS	-	-	-	-	-
22	155	MIRANDA MANRIQUE JUAN MANUEL	07294456	DEPHM - DIRECCION DE ESTUDIOS DE PROYECTOS HIDRAULICOS MULTIS	1,585.00	-	-	142.65	1,727.65
23	155	SANCHEZ ZAVALETA ROSA NIDIA	06952018	DEPHM - DIRECCION DE ESTUDIOS DE PROYECTOS HIDRAULICOS MULTIS	1,810.00	-	-	162.90	1,972.90
24	155	VASQUEZ HEREDIA JAIME MANUEL	08489632	DEPHM - DIRECCION DE ESTUDIOS DE PROYECTOS HIDRAULICOS MULTIS	2,900.00	-	-	261.00	3,161.00
25	155	ZENTENO TUPIÑO EDWIN	06111113	DEPHM - DIRECCION DE ESTUDIOS DE PROYECTOS HIDRAULICOS MULTIS	1,300.00	-	-	117.00	1,417.00
26	158	DAVILA URBINA JOSE MARCELINO	08959739	DARH - DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS	3,355.00	-	-	301.95	3,656.95
27	158	GUILLEN VELASQUE AMADOR	08817859	DARH - DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS	3,310.00	-	-	297.90	3,607.90
28	158	SEGURA PRAELI CORNELIO	16147611	DARH - DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS	2,695.00	-	-	242.55	2,937.55
29	158	TELLO DE LA CRUZ NANCY	18656345	DARH - DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>55,968.60</b>	<b>200.14</b>	<b>66.71</b>	<b>4,857.17</b>	<b>58,825.77</b>
					<b>Importe Essalud</b>				<b>4,790.46</b>
					<b>Importe Pacifico EPS</b>				<b>66.71</b>

San Isidro, 18 de octubre de 2017



## ANEXO N° 05

### CUADRO RESUMEN DEL ANEXO N° 04

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
PERSONAL DECRETO LEGISLATIVO N° 728

FTE. FTO.: RECURSOS ORDINARIOS			ESPECIFICA DE GASTO		IMPORTE TOTAL DE PAGO DE SALDO TOTAL DE REINTEGRO ASIG. FAM. DEVENGADA
FTE. FTO.	META	PEA	2.1.1.1.2.99	2.1.31.15	
RO	005	3	PAGO DE SALDO TOTAL DE REINTEGRO ASIG. FAM. DEVENGADA	TOTAL ESSALUD 9%	
	006	1	8,049.90	724.49	8,774.39
	007	2	2,303.90	207.35	2,511.25
	143	2	3,834.80	345.13	4,179.93
	145	4	4,150.00	373.50	4,523.50
	151	3	11,080.00	997.20	12,077.20
	155	4	7,595.00	683.55	8,278.55
	158	3	7,595.00	683.55	8,278.55
			9,360.00	842.40	10,202.40
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>22</b>	<b>53,968.60</b>	<b>4,857.17</b>	<b>58,825.77</b>

San Isidro, 18 de octubre de 2017

